



Con fecha 8 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“-----DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2 y 80.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

1º.- Convocar a todos los miembros del **Pleno** del Ayuntamiento de Arévalo para celebrar el próximo día **13 de mayo de 2024** a las **14,15 horas, sesión extraordinaria** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

A) PARTE DISPOSITIVA:

ÚNICO. - Sorteo de miembros de Mesas electorales. Expte. 199/2024.

2º.- Notifíquese a todos los miembros del Pleno y expóngase en el tablón de Edictos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.-----”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Arévalo.

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)

M^a Vanesa Valverde González

